



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/F5-0474/05/22

Oficio N° MICH/GA/04/3753/2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 14 de septiembre de 2022

**APOLINAR CAMACHO LÓPEZ  
Y JOSÉ CAMACHO MUÑOZ, PROPIETARIOS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 25 de Mayo de 2022, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/043/2022 de fecha 15 de Junio de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/043/2022 de fecha 14 de Septiembre de 2022, y considerando la opinión condicionada del Consejo Estatal Forestal No. DG/001/615/0369/2022 de fecha 05 de Julio de 2022, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

**1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Los Duraznitos y Cuesta de San José, que en la actualidad forman uno Solo	Zinapécuaro	Michoacán	Apolinar Camacho López, propietario
2.- Predio rustico de pastal cerril ubicado en El Rancho de Santa Cruz	Zinapécuaro	Michoacán	Apolinar Camacho López Propietario
3.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz	Zinapécuaro	Michoacán	Apolinar Camacho López, Propietario
4.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz	Zinapécuaro	Michoacán	José Camacho Muñoz, propietario

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

*Recibi Original (copia)  
19-09-2022  
Marta Agosto B.*

Nombre del predio: 1.- Los Duraznitos y Cuesta de San José, que en la actualidad forman uno Solo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	315036	2193170
2	315082	2193254
3	316071	2192779
4	316044	2192701
5	315813	2192827





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0474/05/22

Oficio N° MICH/GA/04/3753/2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 14 de septiembre de 2022

6	315640	2192908
---	--------	---------

Nombre del predio: 2.- Predio rustico de pastal cerril ubicado en El Rancho de Santa Cruz

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	314814	2193391
2	314839.99	2193417.91
3	315131.23	2193267.4
4	315642.35	2193060.11
5	315771	2192978
6	315952	2192887
7	316095	2192793
8	316148	2192760
9	316163	2192732
10	316157	2192706
11	316071	2192779
12	315082	2193254

Nombre del predio: 3.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	315421	2192477
2	315277.76	2192359.07
3	314648.96	2192769.64
4	314651	2192897
5	314702	2192880
6	315071	2192574
7	315293	2192545

Nombre del predio: 4.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	315247	2192336
2	314885.31	2192571.25





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0474/05/22

Oficio N° MICH/GA/04/3753/2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 14 de septiembre de 2022

3	314649	2192719.44
4	314648.96	2192769.64
5	315277.76	2192359.07

### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Los Duraznitos y Cuesta de San José, que en la actualidad forman uno Solo	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/31
2.- Predio rustico de pastoral cerril ubicado en El Rancho de Santa Cruz	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/31
3.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/31
4.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/31

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Los Duraznitos y Cuesta de San José, que en la actualidad forman uno Solo	8.75	8.25	8.25
2.- Predio rustico de pastoral cerril ubicado en El Rancho de Santa Cruz	6.75	6.15	6
3.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz	12	9.75	9.75
4.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz	2.75	2.75	2.25





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0474/05/22

Oficio N° MICH/GA/04/3753/2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 14 de septiembre de 2022

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Los Duraznitos y Cuesta de San José, que en la actualidad forman uno Solo	8.25 ( ocho punto veinticinco )	799.59 ( setecientos noventa y nueve punto cincuenta y nueve )
2.- Predio rustico de postal cerril ubicado en El Rancho de Santa Cruz	6 ( seis )	411.83 ( cuatrocientos once punto ochenta y tres )
3.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz	9.75 ( nueve punto setenta y cinco )	769.87 ( setecientos sesenta y nueve punto ochenta y siete )
4.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz	2.25 ( dos punto veinticinco )	201.86 ( doscientos unopunto ochenta y seis )

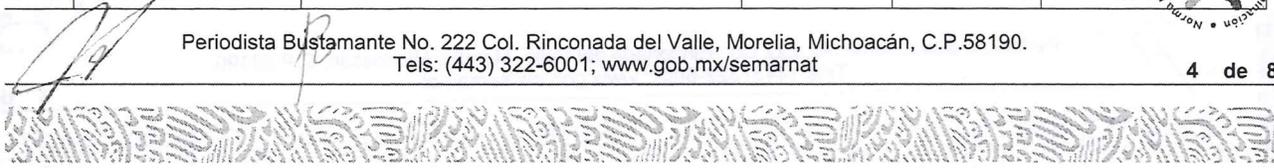
Nombre del predio: 1.- Los Duraznitos y Cuesta de San José, que en la actualidad forman uno Solo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	14/09/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	3	2.94	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	3	291.24	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Quercus sp.	3	.27	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	4.5	4.21	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	4.5	428.77	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	.75	.7	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	.75	71.46	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Predio rustico de postal cerril ubicado en El Rancho de Santa Cruz

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	14/09/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0474/05/22

Oficio N° MICH/GA/04/3753/2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 14 de septiembre de 2022

3	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	6	3.75	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	6	402.71	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30 - 31/12/30	Quercus sp.	6	5.37	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	14/09/22 - 31/12/22	Otras hojosas	2.75	2.06	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/09/22 - 31/12/22	Pinus spp.	2.75	237.61	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/09/22 - 31/12/22	Quercus sp.	2.75	1.94	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	5.5	2.63	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	5.5	419.89	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24 - 31/12/24	Quercus sp.	5.5	11.14	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	1.5	88.1	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26 - 31/12/26	Quercus sp.	1.5	6.5	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	14/09/22 - 31/12/22	Otras hojosas	2.25	5	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/09/22 - 31/12/22	Pinus spp.	2.25	180.99	Metros cúbicos v.t.a.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0474/05/22

Oficio N° MICH/GA/04/3753/2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 14 de septiembre de 2022

1	14/09/22 - 31/12/22	Quercus sp.	2.25	15.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

- El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ASOCIACION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DEL ORIENTE DE MICHOACAN, A.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo VI, Volumen 1, Número 7, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.
- La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	MA 16 - 03

- Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Los Duraznitos y Cuesta de San José, que en la actualidad forman uno Solo	S-16-110-DUR-001/22
2.- Predio rustico de pastal cerril ubicado en El Rancho de Santa Cruz	S-16-110-SAN-003/22
3.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz	S-16-110-SAN-004/22
4.- Fracción de un predio rustico ubicado en El Rancho de Santa Cruz	S-16-110-SAN-005/22

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.



- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0474/05/22

Oficio N° MICH/GA/04/3753/2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 14 de septiembre de 2022

91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 11,600 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus devoniana*, *Pinus leiophylla* y *Pinus montezumae*, necesarias para reforestar una superficie de 14.50 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 05 de septiembre del 2022, el Promoviente mediante escrito, recibido con el No: 6067, por esta Delegación, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/3376/2022, de fecha 05 de agosto del 2022.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus devoniana*, *Pinus montezumae* y *Pinus leiophylla*, para el Genero *Quercus* son: *Quercus castanea*, *Quercus obtusata*, para Otra Hojosas son: *Arbutus xalapensis*; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/F5-0474/05/22

Oficio N° MICH/GA/04/3753/2022

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 14 de septiembre de 2022

los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
MICHOACÁN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.**
- C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
  - C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
  - C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
  - C. Presidente Municipal de Zinapécuaro.- Michoacán.
  - C. Ing. Martín Acosta Bautista, con domicilio en Calle Alfonso Vega No. 7, Colonia Santa María, C.P. 61180, Cd. Hidalgo, Michoacán
  - Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

